



AUTORIZA EJECUCIÓN DE JORNADA EXTRAORDINARIA MES DE ENERO 2023, AL FUNCIONARIO NICOLAS VALDES CASTRO.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18.883.
3. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
5. Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de **Proclamación** de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en **sesión de instalación** del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. **Declaración de Asunción** de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
9. La necesidad de cumplir tareas impostergables.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas del mes de **ENERO 2023**, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
NICOLAS VALDES CASTRO	ABOGADO	77.5	63

2.- ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 horas., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.



Mes ENERO del 2023				
Nombre Funcionario: NICOLAS VALDES CASTRO				
Dia	ACTIVIDAD	HORAS	25%	50%
1				
2	FERIADO			
3	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
4	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
5	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
6	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	16:30 A 24:00	4.5	3
7				
8				
9	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
10	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
11	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
12	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
13	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	16:30 A 24:00	4.5	3
14				
15				
16	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
17	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
18	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
19	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
20	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	16:30 A 24:00	4.5	3
21				
22				
23	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
24	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
25	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
26	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
27	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	16:30 A 24:00	4.5	3
28				
29				
30	LABORES EXTRAORDINARIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
31	TRAMITACIÓN SUMARIOS EXTRAORDINARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
	Total		77.5	63



V°B° JEFE DIRECTO